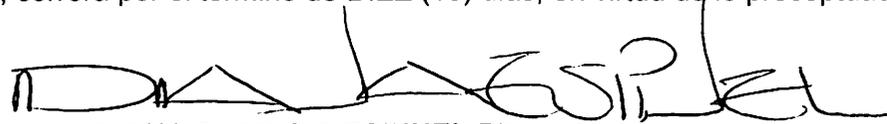


**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002- 2017-00175-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	LUIS ALBERTO JIMÉNEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	6/DICIEMBRE/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003- 2017-00007-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA	JULIO CESAR CASADIEGO NAVARRO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	6/DICIEMBRE/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003- 2016-00434-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA	ROSA MARÍA MONTERO DE RINCÓN	MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR.	6/DICIEMBRE/2017

CONSTANCIA: Hoy **23 DE NOVIEMBRE DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINAD
SECRETARIA